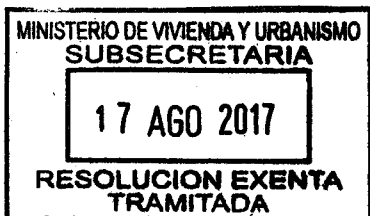


ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TÍTULO I TRAMO 2, CONFORME AL ARTÍCULO 13, INCISO SEXTO DEL D.S. N° 1, (V. y U.), DE 2011, PARA 20 PERSONAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS./

17 AGO 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

009881



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

a) La facultad establecida en el artículo 13°, inciso sexto del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2.011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional derivados de casos fortuitos, de fuerza mayor y otros, debidamente calificados por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, y para eximir a los beneficiarios de uno o más de los requisitos establecidos en dicho reglamento;

b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2017 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N° 6.042, de fecha 14 de mayo de 2017, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual;

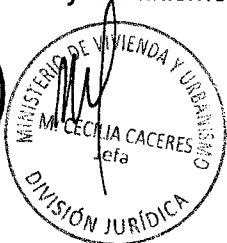
d) La Resolución Exenta N° 7.813, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2013, que otorgó un subsidio colectivo sin proyecto del D.S. N° 1 a 20 personas del Comité Jóvenes por una Vivienda de la comuna de Dalcahue;

e) El Oficio N° 1.262, de fecha 10 de abril de 2017, del Director SERVIU Región de Los Lagos, complementado por correo de fecha 23 de junio de 2017, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios individuales del Título I, tramo 2, de Adquisición de Vivienda, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para atender a 20 personas del Comité Jóvenes por una Vivienda de la Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, y

CONSIDERANDO:

a) Que las 20 personas del Comité Jóvenes por una Vivienda de la comuna de Dalcahue, se les otorgó mediante la Resolución Exenta citada en el visto d) precedente, un subsidio colectivo sin proyecto del D.S. N° 1 en el año 2013, el que no han podido aplicar en la comuna de Dalcahue, dada las complejas características de dicha localidad, por lo que se estima necesario otorgar un subsidio del Título I tramo 2, de Adquisición de Vivienda, previa renuncia a su actual beneficio;

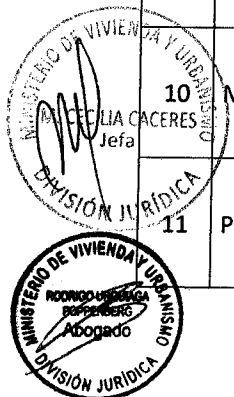
b) Que tratándose del otorgamiento de subsidios establecidos en el D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, destinados a beneficiar a personas o grupos de personas afectadas por las mismas circunstancias, no es posible aplicar la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, que delega facultades de dictar las resoluciones que dispongan asignar subsidios, por el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1° Asígnanse directamente 20 subsidios del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, tramo 2, del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, por un monto de 600 U.F., para cada una de las personas que se individualizan a continuación, considerando las exenciones que se detallan:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXENCIONES CONSIDERADAS ART. 16
1	AGUILAR	AGUILAR	FREDY JAVIER	12.540.388-3	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
2	BAHAMONDE	BAHAMONDE	GUIDO JAVIER	16.449.138-2	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
3	BAHAMONDE	BARRIENTOS	RODRIGO ANDRÉS	17.718.180-3	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
4	COYOPAE	COYOPAE	OLGA DEL CARMEN	8.503.560-6	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
5	CÁRDENAS	ALONZO	VÍCTOR EDUARDO	15.814.302-K	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
6	CÁRCAMO	BARRÍA	MARJORIE ELIANA	18.729.964-0	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
7	DÍAZ	DÍAZ	HERMINIA DEL CARMEN	15.289.278-0	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
8	EUGENIO	OJEDA	BERNARDITA DEL CARMEN	11.432.733-6	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
9	LARENAS	MILLÁN	JOSÉ MATÍAS	17.546.955-9	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
10	MORA	ESCOBAR	IERSON FELIPE	17.917.104-K	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
11	PÉREZ	BAHAMONDE	FRANCISCO ANTONIO	15.784.741-4	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar

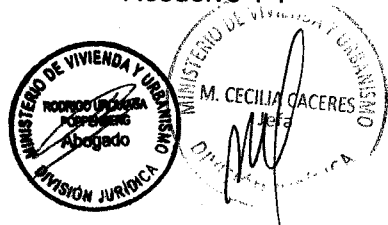


12	QUEZADA	MARTÍNEZ	PATRICIA ANGÉLICA	12.756.458-2	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
13	SOFFIA	TRONCOSO	ALEJANDRO JAVIER	16.995.478-K	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
14	TRUJILLO	PÉREZ	LILIANA GARIBE	17.718.582-5	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
15	ULLOA	MUÑOZ	DANIELA FERNANDA	17.710.554-6	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
16	NAVARRO	BAHAMONDE	MARYLIN POLETTE	17.719.459-K	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
17	MUÑOZ	MUÑOZ	ALEX ALEJANDRO	13.854.266-1	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
18	RIVERA	RIVERA	ARIEL JONATHAN	16.439.707-6	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
19	VARGAS	GUAQUEL	JUAN PABLO	19.658.769-1	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar
20	VIDAL	BARRIENTOS	JUAN GABRIEL	17.714.289-1	c) Ahorro d) Certificado de Preaprobación j) Instrumento de Caracterización Socioeconómica m) Declaración de Ingresos del Núcleo Familiar

2° Corresponderá al SERVIU de la Región de Los Lagos, verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el artículo 16 del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3° Los Certificados de Subsidio correspondientes a las personas beneficiadas mediante esta asignación, tendrán una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

4° El SERVIU Región de Los Lagos emitirá los Certificados de Subsidio, previa renuncia al subsidio anterior del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, por parte de las personas individualizadas en el Resolvo-1°.



5° Fíjase en 12.000 Unidades de Fomento el monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo para la atención de las 20 familias individualizadas en el número 1° de esta Resolución, que se imputarán a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



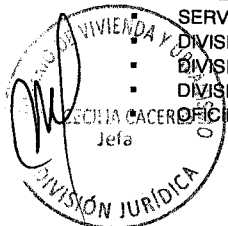
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



[Handwritten signature]

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO